ACTA DE RECEPCION DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos, se realiza el cierre de recepción de ofertas de la Contratación Directa N° 01/21 con ID N° 389742 para el SERVICIO DE DELIMITACIÓN Y AMOJONAMIENTO DE LOTEAMIENTO GEORREFERENCIADO, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se deja constancia que al cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió el sobre de la firma:

- CRLA CONSULTORIAS – Ing. Carlos R. Lopez (Exp. 257 del 23/03/2021)

Al respecto, será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- "*De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas*". Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente,* ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

El sobre recibido es devuelto sin abrir al representante de la firma, Sr. Arnaldo Lugo.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

Arnaldo Lugo
CI 2.037.348 – CRLA Consultorias